



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 759/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Claudio Fabián MANASERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Teoría del Control, el 4 de diciembre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Modelos y Simulación II, rendida el 15 de febrero de 1996.

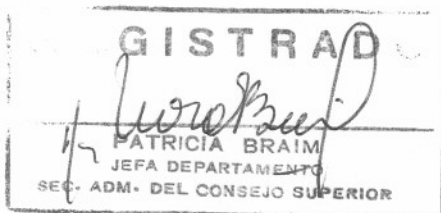
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 759/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 759/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Teoría del Control, rendida el 4 de diciembre de 1995, exceptuándolo de su correlativa inmediata Modelos y Simulación II, al alumno Claudio Fabián MANASERO, legajo nro.4-18206-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 23/97

U.T.N.
NL
MEV
UB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector

Lt. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO